

RESOLUCIÓN N° 458 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 24 FEB. 2021

VISTOS: Ingreso N° 33855, de fecha 22 de febrero del 2021; Resolución N° 2783, de fecha 02 de octubre del 2020, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 26 de diciembre de 1980, emitida por la Dirección de Obras Edificación y Permisos de Municipalidad de Santiago; Resolución Exenta N° 9231, de fecha 28 de julio del 2020, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Ordinario N° E-30/886, de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900116, a nombre de **GIOVANNA VERONICA BARRERA AVILA**, Rut **13.033.024-K**, con domicilio comercial **BELLAVISTA N° 419, LOCAL 7**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"ELABORACIÓN DE INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, CON CONSUMO AL PASO Y PARA LLEVAR"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2783, de fecha 02 de octubre del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Luisa Espinoza San Martín
LESM/MAO/KMM/dgj
22.02.2021



Moisés Andrade Ortega
MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1779376